

VISTOS:

1. La Resolución N° 10198/2022 de fecha 27 de octubre del año 2022 en que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba el financiamiento para el proyecto "Asistencia Legal para la regularización de la pequeña propiedad raíz en la comuna de Temuco".
2. El acuerdo del Comité de Propuestas Públicas de fecha 14 de diciembre del año 2022 para contratar mediante trato directo al profesional Abogado Sr. Juan Pablo Jaramillo González, RUT N° [REDACTED] (Decreto N° 1341 de fecha 30/12/2022) por un monto de \$1.800.000 mensuales, durante un plazo de 12 meses.
3. El acuerdo del Comité de Propuestas Públicas de fecha 14 de diciembre del año 2022 para contratar mediante trato directo al profesional Topógrafo Sr. Jorge Riquelme Hermosilla, RUT N° [REDACTED] (Decreto N° 1339 de fecha 30/12/2022) por un monto de \$1.100.000 mensuales, durante un plazo de 12 meses.
4. El acuerdo del Comité de Propuestas Públicas de fecha 14 de diciembre del año 2022 para contratar mediante trato directo a la profesional Abogada Sra. Elga Marisol Rozas Valenzuela, RUT N° [REDACTED] (Decreto N° 1340 de fecha 30/12/2022) por un monto de \$1.800.000 mensuales, durante un plazo de 12 meses.

CONSIDERANDO:

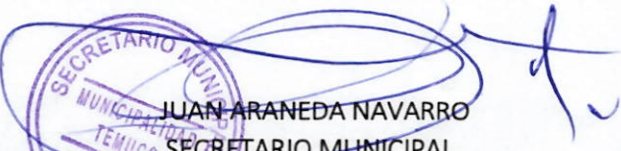
1. Que, las consultorías de vistos N° 2, 3 y 4 debiesen haber finalizado a fines del año 2023.
2. Que solo la profesional Abogada Sra. Elga Marisol Rozas Valenzuela RUT: 8.639.211-9, referida en visto N° 4 terminó su consultoría.
3. Que, se efectuaron pagos durante el año 2023 al profesional Topógrafo Sr. Jorge Riquelme Hermosilla, RUT N° [REDACTED] por un total de \$5.500.000 (cinco millones quinientos mil pesos), quedando un remanente sin pagar de \$7.700.000 (siete millones setecientos mil pesos).
4. Que, se efectuaron pagos durante el año 2023 y 2024 al profesional abogado Sr. Juan Pablo Jaramillo González RUT: [REDACTED] por un monto total de \$16.200.000, quedando un remanente sin pagar por \$5.400.000 (cinco millones cuatrocientos mil pesos).
5. Que, los tres contratos señalados en vistos N° 2, 3 y 4 terminaron por la finalización de la vigencia pactada en el contrato.

6. Que, los contratos del Sr. Jorge Riquelme Hermosilla, RUT N° [REDACTED] y del Sr. Juan Pablo Jaramillo González RUT: [REDACTED] se hallan terminados sin haber utilizado todos los recursos asignados, por no haberse prestado la totalidad de los servicios contratados, encontrándose pagados todos los servicios efectivamente prestados y no quedando servicios o productos pendientes de pago.
7. La disponibilidad presupuestaria que existe de los contratos del Sr. Jorge Riquelme Hermosilla por \$7.700.000 (siete millones setecientos mil pesos) y del Sr. Juan Pablo Jaramillo González por un monto de \$5.400.000 (cinco millones cuatrocientos mil pesos).

DECRETO:

1. **LIBÉRENSE** de la cuenta 31.02.002.001.022 "PMB-Asist. Legal Regulariz. Peq. Propiedad Raíz / 2022" C.C.: 11.06.01 el presupuesto obligado sin utilizar y asignados a los contratos de los profesionales: Topógrafo Sr. Jorge Riquelme Hermosilla, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 7.700.000 (siete millones setecientos mil pesos) y abogado Sr. Juan Pablo Jaramillo González, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 5.400.000 (cinco millones cuatrocientos mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

FBM / GBC/

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Presupuesto, Licitaciones, Control y Gestión.
- Oficina de Partes Municipio.

